



DECRETO N° 0043

Lanús, 02 ENE 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 52 del expediente N° D-79931/15 (H.C.D. N° D-00622/17).-

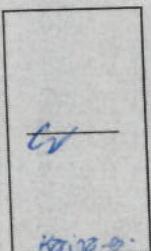
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Diciembre de 2017, obrante a fs. 52 del expediente N° D-79931/15 (H.C.D N° D-00622/17), por la cual se reconoce de legitimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 4.280,96 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor de la ex agente Menijo Marta Graciela, Legajo N°11861/5 – D.N.I. N° 10.672.775, en concepto de 11 días hábiles de Licencia no Gozada/11.-

Artículo 2º. - Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12484; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º. - Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



G

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
A/C DE LA FIRMA DEL DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL